



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 145/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 141/2023, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, presentada por mediante la que requiere "Copia del NIT del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado que con base a lo establecido en los Arts. 65, 68 inciso segundo, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la información solicitada sobre " Copia del NIT del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero ", no es competencia de este Banco Central de Reserva.

Su solicitud deberá ser dirigida al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública a la que debe dirigirse es:

1a C. Poniente y 7a Av. Norte, Edificio Banco Central de Reserva, San Salvador, e-mail: zuleyma.morales@fosaffi.gob.sv , teléfono 2281-8300.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 65 y 68 LAIP, así también con base a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos;

RESUELVE: deniéguese la información requerida por
por no ser la institución competente para conocer de la misma.

NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información